

DECRETO 2414 DE 2006

(julio 18)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confieren los artículos 3° parágrafo 2° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día veintiocho (28) de septiembre de 2005, consideró oportuno conferir esta condecoración a unos señores Oficiales de la Policía Nacional, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el grado Estrella Cívica, Categoría “Comendador”, a los Oficiales que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, así:

1. CR. José William Arias García.

2. CR. Jaime Germán Gutiérrez Beltrán.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 1° de agosto de 2006.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.